

## CONVALIDACIONES DE MÚSICA, EDUCACIÓN FÍSICA Y MATERIAS OPTATIVAS EN ESO Y BACHILLERATO

*(ORDEN de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.)*

MATERIA	FECHA	REQUISITOS		
<b>Música de primero, segundo y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.</b>	En el momento de formalizar la inscripción en ESO.  <b>(MES DE JULIO)</b>	<b>Materia y curso de ESO</b>	<b>Enseñanzas profesionales</b>	<b>Asignatura con la que se convalida</b>
		Música de 1.º y 2.º	Música.	1.er curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
		Música de 4.º	Música.	2.º curso de la asignatura de instrumento principal o voz.
		Música de 1.º a 3.º	Danza.	1.er curso de Música.
		Música de 4.º	Danza.	2.º curso de Música
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cada materia o asignatura sólo podrá ser utilizada para una única convalidación.</li> <li>Las convalidaciones deberán ser solicitadas por el alumnado, mediante los modelos de los Anexos VI y VII.</li> <li>Se acompañará certificado de estudios del último curso del grado de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza realizado y, antes del quince de octubre, certificado de que el alumno o alumna se encuentra matriculado en dichas enseñanzas.</li> <li>La dirección notificará a las personas interesadas, antes de que finalice el mes de octubre., si procede o no, el reconocimiento de la convalidación.</li> <li>Quienes se encuentren cursando simultáneamente el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y el primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, podrán solicitar, junto con la convalidación de la asignatura, la <b>dispensa de asistencia</b> a clase de la misma, mediante el modelo de solicitud del Anexo VIII. Dicha solicitud deberá efectuarse durante <b>EL MES DE SEPTIEMBRE</b>. La dirección de</li> </ul>				



		<p>los centros en los que el alumnado esté cursando Educación Secundaria Obligatoria notificarán a las personas interesadas, antes de que finalice el mes de octubre, la dispensa de asistencia a clase solicitada. <b>Una vez finalizado el curso académico, cuando sea conocida la calificación de la correspondiente asignatura de las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza, si el alumno o alumna ha superado dicha asignatura y cumple los requisitos para matricularse en el segundo curso del grado, se realizará el reconocimiento de la convalidación que proceda.</b> En caso contrario, la materia no podrá ser convalidada y, por tanto, a los efectos de promoción del alumno o alumna en Educación Secundaria Obligatoria se tendrá en cuenta esta circunstancia.</p>	
<p><b>Materias de Bachillerato.</b></p>	<p>Primeros quince días de septiembre.</p>	<p><b>Materia de Bachillerato que se convalida</b></p>	<p><b>Asignatura con la que se convalida</b></p>
		<p>Anatomía aplicada</p>	<p>1.º curso de Anatomía aplicada a la Danza.</p>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud se formulará en el modelo del Anexo X.</li> <li>• Junto a la solicitud, se presentará el certificado académico acreditativo de la superación de las pruebas o estudios de grado en los que se encuentra matriculado, expedido por el Conservatorio Profesional de Música o Danza, según proceda.</li> </ul>	
<p><b>Materia optativa de primero, segundo y tercero de Educación Secundaria Obligatoria.</b></p>	<p>Primeros quince días de septiembre.</p>	<p>El alumnado que curse de forma simultánea las Enseñanzas Profesionales de Música o de Danza y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria podrá convalidar las materias optativas de ésta, conforme se establece a continuación:</p> <p>a) La materia optativa correspondiente al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria por la superación de la prueba de acceso a cualquier curso del grado.</p> <p>b) La materia optativa correspondiente al segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria por la superación del primer curso del grado.</p> <p>c) La materia optativa correspondiente al tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria por la superación del segundo curso del grado.</p>	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud se formulará en el modelo del Anexo IX.</li> <li>• Junto a la solicitud, se presentará el certificado académico acreditativo de la superación de las pruebas o estudios de grado en los que se encuentra matriculado, expedido por el Conservatorio Profesional de Música o Danza, según proceda.</li> </ul>	



<p><b>Educación Física.</b></p>	<p>Primeros quince días de septiembre.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, quienes cursen estos estudios y simultáneamente acrediten:<ol style="list-style-type: none"><li>1. Tener la condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.</li><li>2. Realizar estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza.</li></ol></li><li>• La solicitud de exención se formulará en el modelo del Anexo XIII.</li><li>• Junto a la solicitud, se presentará el certificado académico acreditativo de estar cursando estudios de enseñanza profesional de Danza expedido por el Conservatorio Profesional de Danza o por el centro autorizado correspondiente. En el caso de deportistas de alto nivel o alto rendimiento se deberá presentar copia de la resolución adoptada al efecto por el órgano competente o certificación acreditativa de la condición.</li><li>• <b>Para la anotación definitiva de la exención en todos los documentos de evaluación, se deberá presentar un certificado de haber mantenido la matrícula o la condición hasta la fecha de la evaluación final ordinaria.</b></li></ul>
<p>Los anexos citados se encuentran en la <a href="#">ORDEN de 1 de diciembre de 2009</a> de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.</p>		